UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 104 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 MAY 2021

VISTOS:

El Proveído N° 436-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 043-2021-OGCRI-UNSCH de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

1677 RECTOR

Que, mediante Cir Nº 001/2021.RPU-PUCP, de fecha 05 de marzo de 2021, la Pontificia Universidad Católica del Perú aceptó la participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, con Memorando Nº 043-2021-OGCRI-UNSCH, de fecha 08 de abril de 2021, la Oficina General de Cooperación Interinstitucional ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2021-I;

Que, resulta procedente autorizar la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2021-I, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2021-I, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

- ANEL SOFÍA MEDINA QUISPE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 104 -2021-UNSCH-CU

- BETZABÉ MARQUINA MIGUEL
- ELVA ANTHONELLA SALCEDO RODRÍGUEZ
- GISSEL YAJHAIRA CURAHUA VARGAS
- JHOSEF YITZHAK CERDA PALOMINO
- LUIS ALBERTO DE LA CRUZ PALOMINO
- MARISOL HUAMÁN VELASQUE
- PAUL ANDERSON FERNÁNDEZ QUISPE
- SHEYLA YASSIRA MENESES HIYO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- RAYSA CORAL GALINDO GUILLÉN

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA

- CALEB JEHU ESPILLCO QUINTANILLA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

- DEYSI EVELYN QUISPE GARCÍA
- FÁTIMA DEL PILAR GÓMEZ CLEMENTE

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

- LENILEI SUMAQ REMÓN BARZOLA

Artículo 2°.- ENCARGAR a las Escuelas Profesionales de Economía y Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, las Escuelas Profesionales de Antropología Social y Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales y la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 104 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Economía
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Escuela Profesional de Antropología Social
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Escueta Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados
Archivo

YWVJ/fph